

tes a la fecha de la propuesta de nombramiento de los aprobados, según determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

Primera.—Ser español, varón, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

Segunda.—Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales o de sistema métrico.

Tercera.—Conocer perfectamente los Reglamentos del puerto, sin que sea necesario saberlos de memoria, pero sí saber la esencia de los mismos y lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.

Cuarta.—Acreditar buena conducta.

Quinta.—No haber sufrido condena por ninguna clase de delito.

Sexta.—Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.

Séptima.—Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicios.

Octava.—Ser sometido a riguroso reconocimiento médico con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo excluidos aquellos que no reúnan las condiciones mínimas que el cargo requiere.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica del ejercicio y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la instancia.

Algeciras, 15 de octubre de 1962.—El Ingeniero Director Interm.—4.816.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir siete plazas de Celadores-Guardamuelles y una de Almacenero, vacantes en la plantilla del personal auxiliar de este Organismo.

Debidamente autorizado por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 31 de agosto último, por el presente se convoca concurso-oposición para cubrir siete plazas de Celadores-Guardamuelles y una de Almacenero, vacantes en la plantilla del personal auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel.

Los emolumentos anuales de toda clase que corresponden a cada una de dichas plazas son los que se detallan a continuación:

Sueldo base: 9.600 pesetas; complemento de sueldo: 8.300 pesetas; sobre el sueldo y complemento de sueldo disfrutarán por bienes cumplidos un cinco por ciento como antigüedad por años de servicio; igualmente percibirán un subsidio del cuarenta y cinco por ciento de la suma de los tres conceptos anteriores; así como dos pagas extraordinarias sobre los cuatro conceptos expresados, para conmemorar las fechas del 13 de julio y Natividad del Señor.

Las condiciones necesarias para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

1.ª Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta. Quedan exentos de este límite máximo de edad aquellos que ya presten servicio en la Junta.

2.ª Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

3.ª Conocer perfectamente los Reglamentos del Cuerpo, sin que sea necesario saberlos de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.

4.ª Acreditar buena conducta.

5.ª No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.

6.ª Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.

7.ª Haber cumplido sus deberes militares con excelente hoja de servicio.

8.ª Ser sometido a un riguroso reconocimiento médico, con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados los que no reúnan las

condiciones que el cargo requiera o presentasen algún defecto físico apreciable a simple vista.

Las instancias, dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto y debidamente reintegradas, deberán presentarse en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Gijón-Musel en el plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica del ejercicio y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente y que versarán sobre las materias señaladas en las condiciones segunda y tercera antes citadas, bastará que los aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la instancia, comprometiéndose a entregar en el plazo señalado en el artículo 14 del citado Decreto, los siguientes documentos:

- 1.º Acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de la Alcaldía donde se halle domiciliado el solicitante, en cuyo documento se acredite su buena conducta y antecedentes.
- 3.º Certificación de no hallarse incluido en Registro Penal.
- 4.º Documentos en que consten sus servicios militares.
- 5.º Documentos que acrediten méritos extraordinarios.
- 6.º Fotografías (4) del interesado en tamaño mínimo de 9x12 centímetros, de cuerpo entero.

Gijón, 16 de octubre de 1962.—El Ingeniero Director.—4.856.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de septiembre de 1962 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Zoología (Invertebrados no artrópodos)» y «Zoología general», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Zoología (Invertebrados no artrópodos)» y «Zoología general».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.